

ORDENANZA N°. 3.700.-

Exp. 4061-79422/70.-

La Plata, 29 de enero de 1971.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS -
AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERA-
TIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

O R D E N A N Z A N° 3700.-

Para el Partido de La Plata.-

Artículo 1º.- Fíjase en la suma de (\$ 800.00) OCHOCIENTOS PESOS -
----- el sueldo mensual correspondiente al cargo de In-
tendente, con retroactividad al 1º de enero de 1970.-

Artículo 2º.- Amplíase dentro de la Finalidad 1, Sección 1, Sec-
----- tor 1, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Par-
cial 1, del Presupuesto de Gastos del ejercicio 1970, el apar-
tado 1 "Personal Superior No Escalafonado", en la suma de -----
(\$ 1.200.00 MIL DOSCIENTOS PESOS, tomándose los fondos neces-
arios de la Finalidad 1, Sección 1, Sector 1, Inciso 1º Partida -
Principal 4, Partida Parcial 1, Apartado 1 "Bonificación por An-
tigüedad", del mismo Presupuesto de Gastos".-

Artículo 3º.- Cúmplase, regístrese y publíquese en el Boletín -
----- Oficial.-

FDO: HORACIO CARLOS RIVARA - Gobernador de la Provincia de Bue-
nos Aires.-

" Cont. RICARDO LUMI.- Ministro de Economía de la Provincia -
de Buenos Aires.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO 3.700.-

///

///

La Plata, 5 de febrero de 1971.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, -
publíquese y archívese.-

FDO: Ing. RUBEN HECTOR SANTOS - Intendente Municipal Interino.-

" Dr. MIGUEL ANGEL IRIBARNE - Subsecretario de Gobierno de -
la Municipalidad de La Plata.-

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 12/2/971.